

ACORDADAS - AÑO 1942

ACORDADA 2194 – COMUNICACIÓN DE FALLECIMIENTOS DE ABOGADOS, ESCRIBANOS Y

En Montevideo, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Sres. Ministros Dres. D. Julio Guani, Presidente, D. Zoilo Baldías, D. Jaime Cibils Larravide, D. Juan José Aguiar y D. Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, DIJO.

Que siendo conveniente que en las Matrículas de Abogados, Escribanos y Procuradores, se establezca regularmente la constancia del fallecimiento de las personas inscriptas, lo que se hace, en la actualidad, cuando accidentalmente se tiene en Secretaría conocimiento de las defunciones referidas, DISPONE:

1º - Que los señores Jueces de Paz de la República comuniquen a la Secretaría de la Corte, dentro de los quince días en que ocurran, los fallecimientos de Abogados, Escribanos y Procuradores acaecidos en sus jurisdicciones.

2º - Que con dichas comunicaciones, se formarán carpetas anuales y oportunamente se archivarán.

3º - Que en los índices de las Matrículas respectivas se pondrá la constancia del fallecimiento y fecha.

Que se comunique y publique.